



DECRETO N° 1007

VISTO:

El expediente CO-0062-01708603-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1.º: Solicítese a los miembros del Honorable Concejo de Santa Fe, en el término de diez (10) días hábiles de aprobado el mismo, que informen si han recibido la vacuna contra Covid-19 y las dosis aplicadas – 1ª o 2ª.

Art. 2.º: Confecciónese un listado público en la página web del Honorable Concejo Municipal (<https://www.concejosantafe.gov.ar/>) con la información recabada, a los fines de brindar transparencia a las y los ciudadanos santafesinos.

Art. 3.º: El presente será realizado con los alcances y límites establecidos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326.

Art. 4.º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller